

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Federico Dupuy de Lome, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Marco Corcuera y Ligorburu, vecino del Ferrol, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en términos de la Cotera, parroquia de San Roque de Acebal, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de Enrique García. Desde este punto se medirán en dirección Norte 200 metros colocándose la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Este 200 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 400; de 3.ª a 4.ª Oeste 500; de 4.ª a 5.ª Norte 400; de 5.ª a 1.ª Este 300, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.006.

R. al núm. 2.614

Que D. Manuel Montero Rodríguez, vecino de Posada de Llanera, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Manolina», sita en los parajes llamados La Pedrera y Poyana, parroquia de Villaperez, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. de la casa sita en el paraje de la Pedrera, llamada «Quinta de Piedra», propiedad de D. Ramón Aiguéllles, (General), y desde este punto y en dirección N. 25° S. se medirán 250 metros; y desde este punto y en dirección E. 25° S. se medirán 100 metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección S. 25° O. se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª E. 25° S. 100; de 3.ª a 4.ª E. 25° O. 500; de 4.ª a 5.ª O. 25° N. 400; de 5.ª a 6.ª N. 25° E. 500; de 6.ª a 7.ª E. 25° S. 100, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas, y haciendo constar que los rumbos se refieren al Norte verdadero y los grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el núm. 19.985.

R. al núm. 2.615

Que D. José María Vigil Cavnilles, vecino de Lieres, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en la parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuarta estaca de la mina «San Rufino», sita en Espinaredo, concejo de Piloña, desde él se medirán en dirección E. 30° N. 600 metros y se

colocará la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª en dirección N. 30° O. se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª O. 30° S. 600; de 3.ª a punto de partida Sur 30° E. 500, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 19.984.

R. al núm. 2.616

Que D. Manuel Fernandez Miranda, vecino de Muros, ha presentado solicitud del registro de doscientas cincuenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luisina» sita en el paraje llamado El Rozo, Carrio de Cogollo, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de don Teodoro Vega, en el Rozo, desde este punto y en dirección S. 25° E. se medirán 100 metros y se fijará una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.ª al N. 65° E se medirán 2500 metros; de 1.ª a 2.ª en escuadra al Norte se medirán 500; de 2.ª a 3.ª Oeste 5.000; de 3.ª a 4.ª Sur 500; de 4.ª a auxiliar 2.500, cerrando así el perímetro de las doscientas cincuenta hectáreas que solicita.

Fué admitido este registro con el núm. 20.012.

R. al núm. 2.617

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó

los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Septiembre 1917.

El Gobernador,
Federico Dupuy de Lome.

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Anuncio

Esta Corporación en sesión celebrada el día 6 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Septiembre último en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Campos á Trubia, Valdesoto á Bimenes, Vegadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 500 pesetas, cuyo pormenor es como sigue:

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Sanchez Cuelli, vecino de San Martin, concejo de Siero, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Campos á Trubia

Al peón Manuel Fernandez Valdés, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Valdesoto á Bimenes

Al Peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Vegadeo á Boal

Al peón Ceferino Prieto, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Baldomero Garcia, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas

Al peón Andrés Mata Díaz, vecino de Carangas, de Ponga, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Ramón Fernandez, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Lo que se publica en este diario

oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 8 de Octubre de 1917.
—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.809

Juntas municipales
del Censo electoral

Cumpliendo con lo preceptuado en la ley Electoral vigente, han sido designados por las distintas Juntas que á continuación se relacionan, los señores que en cada concejo han de formar la Junta municipal del Censo, que ha de actuar durante el bienio de 1918 á 1919:

DE CABRALES

La Junta municipal del Censo electoral de este término ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Francisco Noriega Bueno, Juez municipal; Vicepresidente, don Félix Trespalacios Posada, Concejal de mayor número de votos; Suplente, don Tomás Bueno Fernandez, Concejal que sigue al anterior Vocal; D. José Bueno Montes, exJuez municipal; Suplente, don Fernando Sierra Garcia, exJuez que le sigue en antigüedad.—Contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de Compromisario para Senadores, designados por sorteo: Vocal, D. Celestino Berridi Laria; Suplente, D. Vicente Fernandez Niembro; Vocal, D. Serafin Alonso Alonso; Suplente, D. Cristóbal Herrero Pérez.—Contribuyentes por industrial, utilidades y minas con voto para Compromisario para Senadores: Vocal, D. Miguel Alvarez Fernandez; Suplente, D. José Rosón Fernandez; Vocal, D. Narciso Alvarez Velasco; Suplente, D. Cándido Herreda Barbero.—Por sorteo del Juzgado municipal: Secretario, D. José Huerta Diaz.

DE QUIRÓS

Se designaron como Vocales y Suplentes para constituir la Junta que ha de funcionar durante el próximo bienio, á los señores siguientes:

Por el concepto de ex Jueces más antiguos: Vocal, D. Telesforo Garcia Sampedro; Suplente, D. Eladio Valdés Peón.

Como Concejales de mayor votación: Vocal, D. Santos Alvarez Alvarez; Suplente, D. Vicente Fernandez Garcia.

Como contribuyentes por territorial, cultivo y ganadería: Vocales, D. Benito Alvarez Alvarez y D. José Viejo Garcia; Suplentes, D. Vicente Fernandez Rodriguez y D. Santiago Garcia Alvarez.

Como contribuyentes por industrial: Vocales propietarios: D. Bernardo Garcia Vazquez y D. Fernando Vicario Aguilera; Suplentes, D. Julian Garcia Menendez y D. Matias Galguera Gonzalez.

DE OVIEDO

Por inmuebles, cultivo y ganadería: Vocales, D. César Cañedo, Conde de Agüera, y D. Francisco Rojo Cortés; suplentes, D. Félix Alonso y D. Marcelino Suarez.

Como Sindicos presidentes de gremios industriales: Vocales, D. Enrique Estrada y D. Ricardo Iglesias Eguren; suplentes, D. Valentin Silva y D. Manuel Torres.

DE BIMENES

Concejales de mayor número de votos: Vocal, D. Lázaro Montes Ordoñez, y Suplente de éste D. Casimiro Orviz Vallina.

ExJuez municipal más antiguo: Vocal, D. Pedro Ordoñez Corte, y Suplente de éste D. Alejandro Estrada Montes.

Por inmuebles, cultivo y ganadería: Vocales, D. Bernardo Sanchez Diaz y D. Arturo Ordoñez Vigil, y Suplentes, D. Gumersindo Carrio Montes y D. Antonio Sanchez Garcia.

Por industrial é impuesto de utilidades ó de minas:

Vocales, D. David Blanco Suarez y D. Ramón Garcia Antuña, y Suplentes, D. Alejandro Corte Sanchez y D. José Garcia Argüelles.

DE COLUNGA

Mayores contribuyentes por territorial: D. Manuel Montes Ruidiaz y D. Luis Miyar Ruiz, propietarios; D. Enrique Isla Cueto y D. Ricardo Covian Junco, Suplentes.

Por industrial: D. Fermin Vigón Suerodiaz y D. Eusebio Braña, propietarios; D. Casimiro Fernandez Vigil y D. Leonardo Montequin Madrera, Suplentes.

Como Oficial del Ejército, retirado, D. José Ruiz Isla, propietario, y D. Gabriel Pis Piniella, Suplente.

DE EL FRANCO

Presidente designado por la Junta de Reformas sociales, D. Nicanor Garcia Gonzalez.

Vicepresidente, D. Gervasio Canel Perez, Suplente, D. José Martinez Rodriguez.

Vocales como contribuyentes por territorial con voto para Compromisarios, D. Enrique Lopez Garcia y D. Manuel Fernandez Rodriguez, y como Suplentes, D. Francisco Alonso y D. Enrique Diaz.

Vocales por industrial, D. Isidoro Barrero y D. Manuel Sanchez, y como Suplentes de los mismos D. Emilio Bedia Alonso y D. Constantino Fernandez Martinez.

Y Vocal en concepto de militar retirado D. Manuel Meilan, y Suplente del mismo D. José Rodriguez Fernandez.

DE TEVERGA

Presidente, D. José Higarza Alvarez, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vocales, D. José Antonio Garcia Cienfuegos, Concejal de más edad, y Suplente, D. José Garcia Viejo.

D. Braulio Suarez Alvarez, Capitan del Ejército, retirado, y Suplente, D. Telesforo Fernandez Lagar, Teniente del Ejército, retirado.

D. Manuel Garcia Lagar y D. Celestino Garcia Manzano, contribuyentes por territorial, y sus Suplentes, D. José Díazño Alvarez y D. Servando Garcia Colado.

D. Joaquin Alvarez Fernandez y don Herminio Alvarez, contribuyentes por industrial, y sus Suplentes, D. Miguel Sastre Zagarro y D. César Alvarez Cienfuegos y Garcia.

DE VALLE ALTO DE PENAMELLERA

Contribuyentes por territorial, D. Angel Cosío Noriega y D. Cosme Garcia Fernandez, Vocales.

Suplentes, D. José Guerra Trespalacios y D. Angel Fernandez Guerra.

Contribuyente por industrial, D. Isidoro Lopez Espina, y Suplente, por igual concepto ó utilidades, D. David Suarez Muñiz.

Vocal como Concejal, D. Luciano Cosío Torre.

Suplente por igual concepto, D. José Diaz Fernandez

Vocal como Exjuez municipal, D. José Corral Lopez.
Suplente por igual concepto, D. Francisco Gonzalez Alvarez.

DE ALLER

Mayores contribuyentes por inmuebles, D. Manuel Fidalgo Alvarez y don Cándido Suarez Perez, Vocales.

Suplentes, D. Felipe Rodriguez Gonzalez y D. Luis Gonzalez Fernandez.

Por industrial y utilidades, D. Jesús Diaz Zapico y D. Antonio Gutierrez Gonzalez, Vocales.

Suplentes, D. Benito Planell Sentias y D. Adolfo Valdés Solis.

Vicepresidentes, D. José Antonino Fernandez y D. Crisanto de Lillo.

Exjuez municipal, D. Norberto Solis Pumarada.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Ha resultado por designación unánime Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, D. Daniel Vallina Garcia.

DE LLANERA

Resultaron elegidos por inmuebles, cultivo y ganadería:

Primer Vocal, D. José Alvarez y Alvarez; Suplente, D. Bernardo Llana Díaz; segundo Vocal, D. José Muñiz Alvarez, y Suplente, D. Vicente Martinez Alvarez.

Y por industrial: primer Vocal D. Aurelio Garcia Diaz; Suplente D. Jesús Rodriguez y Rodriguez; segundo Voc 1 don Francisco Campa Gonzalez, y Suplente, D. Victor Ablanado Carballo.

DE TINEO

Vocal de más edad de los Concejales que han obtenido igual mayoría de votos, D. Manuel Alvarez Garcia, Oficial retirado del Ejército.

D. Manuel Gallo Rodriguez, Suplente del mismo, ex Suplente de Juez municipal, D. Joaquin Rodriguez Fernandez.

Designados a la suerte de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto de Compromisario:

Vocales, D. Luis Menendez Puente y D. Manuel Fernandez y Fernandez, y Suplentes, D. Manuel Fernandez Miranda y D. Valentin Rodriguez Fernandez.

Designados a la suerte de entre los mayores contribuyentes por industrial:

Vocales, D. Félix Acebedo Iglesias y D. Faustino Mon Diaz, y Suplentes, don Carlos Fernandez Rodriguez y D. Francisco Villamil.

Y para su presidencia, designado por la Junta local de Reformas Sociales, comunicado a esta Junta con fecha 8 del corriente, D. Manuel Martinez Arnaldo.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de apertura de una calle del plazo de ensanche de Moreda, ascendiendo a la cantidad de cincuenta y tres pesetas ochocientas noventa y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, se acordó ejecutarlas por el sistema de subasta y señalando para la celebración de este acto, el día dos de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, el cual tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia

del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán en la presidencia por término de media hora, acompañando a ella el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó Caja general de Depósitos la cantidad de 294 pesetas 67 céntimos en concepto de depósito provisional y el agraciado elevará esta suma a 589 pesetas 34 céntimos como fianza definitiva, para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción general de contratos públicos.

Aller, 13 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Benigno Gonzalez Diaz.
R. al núm. 3.522

Declarada desierta la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río en las Hoces de Rio-aller, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil ciento veintiseis pesetas cuatro céntimos, ha dispuesto esta Corporación en sesión celebrada en el día de ayer se anuncie una segunda subasta para el día 9 de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, a fin de que tenga lugar la ejecución de estas obras.

Este acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán a la presidencia por el término de media hora acompañando a ella el resguardo que justifique haber entregado en la Depositaria municipal ó caja general de depósitos la cantidad de 56 pesetas 30 céntimos en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta y el agraciado elevará esta suma a 112 pesetas 60 céntimos para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición del vecindario que desee examinarlo y en él constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 20 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Benigno Gonzalez Diaz.

R. al núm. 2.522

Alcaldía de Llanes

Mes de Octubre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden a dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario Pesetas Cta.
Gastos Ayuntamiento...	824 50
Policia de seguridad....	"
Policia urbana y rural..	"
Instrucción pública.....	133
Beneficencia.....	500
Obras públicas.....	214 10
Corrección pública.....	"
Montes.....	"
Cargas.....	9203 90
O. nueva construcción..	"
Imprevistos.....	200
Resultas.....	"
Devoluciones.....	"
Varios.....	"
TOTAL.....	10575 50

En las Consistoriales de Llanes, a 4 de Octubre de 1917.— El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 15 de Octubre

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. D. E. A.—Emilio Evangelista, Secretario accidental.—V.º B.º—El Alcalde, V. Rodríguez.

R. al núm. 3.498

D. Vicente Pedregal Galguera, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión subsidiaria celebrada en el día de hoy, aceptó el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva para el año próximo de mil novecientos dieciocho, acordando exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, a fin de dar cumplimiento a lo que previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Consistoriales de Llanes, 15 de Octubre de 1917.—Vicente Pedregal.

R. al núm. 3.521

Alcaldía de Lluarca

La Junta local de Reformas Sociales de mi presidencia, en sesión del día 1.º del corriente mes, acordó nombrar Presidente de la Junta

municipal del Censo electoral de esta villa, para el próximo bienio, al vocal D. Pedro Lopez Gonzalez.

Lo que se publica conforme á lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 26 de Agosto de 1907.

Luarca, 3 de Octubre de 1917.—
El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 3.520

Alcaldía de Sta. Eulalia de Oscos

La Junta municipal de asociados de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintinueve de Septiembre último y con el fin de cubrir el déficit de 2.300 pesetas que resulta para nivelar el presupuesto ordinario del año próximo venidero, acordó imponer el arbitrio de cuatro céntimos de pesetas á cada kilogramo de patatas que se consuma en el referido año, que se recaudará por repartimiento, tomando por base para confeccionarlo el especial de consumos y calculándose en 57.500 unidades el de dicha especie.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, á fin de que los vecinos y residentes que tengan alguna reclamación que hacer lo verifiquen dentro de dichos días.

Santa Eulalia de Oscos á 10 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 3.491

Alcaldía de Leitiriegos

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy las cuentas municipales de los años 1915 y 1916, quedan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, para que sean examinadas libremente por el vecindario y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Leitiriegos, 14 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Joaquin Monco.

R. al núm. 3.493

Alcaldía de Langre

EDICTO

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que todos los incluidos en él puedan examinarlo y hacer las re-

clamaciones que estimen necesarias.

Sama de Langreo á 13 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José de la Roza.

R. al núm. 3.484

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

El día 15 del corriente, desapareció de su domicilio de Trabancin, Rosalia Lombardía Antuña, de sesenta años de edad, alta y delgada.

Se ruega á la persona que tenga noticia de su paradero, lo participe á esta Alcaldía.

San Martin del Rey Aurelio á 18 de Octubre de 1917.—El Alcalde, E. García.

R. al núm. 3.512

Alcaldía de Castrillón

ANUNCIO

La Junta municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el diez del corriente mes, habiendo visto y examinado el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y gravar con arbitrios extraordinarios, mediante a formación del oportuno expediente, las cervezas, sidra y vinos, á razón de de 2,50 pesetas los 100 litros de cerveza, 0,95 los 100 idem de la sidra y 5 pesetas los 100 idem de vino, sin perjuicio del cupo señalado para el Tesoro, con el fin de cubrir el déficit de 7.324,40 pesetas que existe entre ingresos y gastos.

Lo que se hace público por un plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos legales procedentes.

Castrillón, 12 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Riesgo.

R. al núm. 3.891

Alcaldía de Boal

EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Boal á 11 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Ruperto Martinez.
R. al núm. 3.476

Alcaldía de El Franco

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año de 1918, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de diez días á fin de que los interesados puedan examinar sus cuotas y clasificación y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

La Caridad, 18 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 3.519

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Manuel Argüelles Cano, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia del juicio de desahucio propuesto por el Procurador D. Julian Bárcena en nombre y representación de D. José A. Santujano, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de esta ciudad, contra D. Marcelino Morchon, como Presidente del Centro Obrero de la calle de Fray Ceferino, de esta capital, se embargaron á este Centro para pago de costas y se sacan á pública subasta los efectos que se expresan tasados en las cantidades que á continuación se indican.

Dos mesas de escritorio, 50 pesetas.

Tres idem, 25 idem.

Una idem, 30 idem.

Ocho cuadros grandes, 40 idem.

Quince idem pequeños, 30 idem.

Seis sillas cartón, 18 idem.

Ocho idem idem, 12 idem.

Trece bancos madera, 52 idem.

Total, 257 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en la misma consignarán previamente el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ésta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Oviedo á quince de Octubre de mil novecientos diecisiete.—Manuel Argüelles.—El Secretario, Antonio Nieto.

R. al núm. 3.482

Esc. Tip. del Hospicio provincial